



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), diez de noviembre de dos mil veintiuno.

Vencido como se encuentra el término del emplazamiento al demandado señor **LUIS ALBERTO GONZALEZ**, y efectuada en legal forma la publicación, se procede a designarle Curador Ad-litem que lo represente, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 7° del artículo 108 del Código General del Proceso. Para tal efecto se designa como curador al Doctor **EDUART CRISTOBAL RUIZ GUITIERREZ**, quien se localiza en la calle 32 A Nro. 82 C – 43, interior 301 de Medellín, , teléfono 311 362 25 92, correo electrónico educristo11@hotmail.com. Comuníquesele su nombramiento.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-